

## **MEMORANDUM 167**

**DECRETO (Poder Ejecutivo) 274/2024**

**BO: 25/03/2024**

**TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. MOVILIDAD JUBILATORIA: NUEVA FÓRMULA DE AJUSTE POR LA INFLACIÓN**

Se establece una nueva pauta de movilidad jubilatoria basada en la actualización mensual de los haberes de acuerdo con las variaciones del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC. Además, se dispone que en ningún caso la aplicación de dicho índice podrá producir la disminución del haber que percibe el beneficiario.

**RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Nac. Valores) 994/2024**

**BO: 25/03/2024**

**SOCIEDADES. REGLAMENTACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ACTIVOS VIRTUALES**

Se establecen los requisitos para la inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales creado por la ley 27.739 respecto de aquellas personas que utilicen páginas web, redes sociales u otros medios, direccionando su oferta y/o publicidad a sujetos residentes en Argentina, que tengan cierto volumen de operaciones en el país o que utilicen cualquier tipo de tecnología para recibir localmente fondos de residentes en el mismo.

**RESOLUCIÓN (Consejo Profesional de Ciencias Económicas Bs. As.) 2202/2024**

**BUENOS AIRES. ACTUALIZACIÓN DE PARÁMETROS PARA ENTES DE REDUCIDA DIMENSIÓN ECONÓMICA QUE PRESTEN SERVICIO A DETERMINADAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**

Se actualizan los parámetros cuantitativos utilizados en la definición de Ente de Reducida Dimensión Económica en caso de que los profesionales renuncien, total o parcialmente, al cobro del honorario por la labor desarrollada cuando el servicio se preste a determinadas entidades sin fines de lucro.

**RESOLUCIÓN (Unidad de Información Financiera) 49/2024**

**BO: 25/03/2024**

**NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. REGLAMENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ACTIVOS VIRTUALES PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA**

Se establecen requisitos mínimos que deberán cumplir para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, los proveedores de servicios de activos virtuales.

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5494**

**BO: 26/03/2024**

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS. SIRADIG WEB: SE PRORROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 EL PLAZO PARA DECLARAR LAS DEDUCCIONES DE GANANCIAS**

Se prorroga al 30 de abril de 2024 el plazo para que los trabajadores en relación de dependencia, jubilados, pensionados y actores informen a través del SIRADIG las deducciones aplicables en el impuesto a las ganancias en concepto de cargas de familia, pagos a cuenta y otras deducciones para el año fiscal 2023.

**DISPOSICIÓN (Ger. Control Prestacional) 3/2024**

**BO: 26/03/2024**

**TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. RIESGOS DEL TRABAJO: SUMA FIJA DESTINADA A LA ART APLICABLE A PARTIR DE ABRIL DE 2024**

Se establece que la suma fija a abonar por cada trabajador, con destino al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP), será de un valor de \$ 552, para las obligaciones con vencimiento a partir de abril 2024.

**RESOLUCIÓN (Unidad de Información Financiera) 56/2024**

**BO: 26/03/2024**

**NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. LAVADO DE ACTIVOS: ADECUACIÓN EN LAS NORMAS REGLAMENTARIAS DE LAS DEFINICIONES DE “HECHOS Y OPERACIONES SOSPECHOSAS” Y DE “OPERACIONES INUSUALES” Y LA EMISIÓN DE INFORMES**

A raíz de las recientes modificaciones establecidas por la L 27.739 a la ley de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo -L. 25.246-, se adecuan las definiciones de "hechos y operaciones sospechosas" y de "operaciones inusuales" y las emisiones de reportes entre otras adecuaciones, en las reglamentaciones de la UIF, sobre requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de distintos sectores.

**RESOLUCIÓN (Unidad de Información Financiera) 55/2024**

**BO: 26/03/2024**

**NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. REGLAMENTACIÓN DE OBLIGACIONES PARA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA PARA PERSONAS DEDICADAS A LA COMPRAVENTA DE BIENES Suntuarios, JOYAS O BIENES CON METALES O PIEDRAS PRECIOSAS**

Se reglamentan las obligaciones de personas humanas y/o jurídicas, u otras estructuras con o sin personería jurídica, dedicadas a la compraventa de bienes suntuarios o a la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas, para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

**RESOLUCIÓN (Unidad de Información Financiera) 54/2024**

**BO: 26/03/2024**

**NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. REGLAMENTACIÓN DE OBLIGACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS PARA PERSONAS DEDICADAS A LA COMPRAVENTA DE OBRAS DE ARTE, ANTIGÜEDADES, INVERSIÓN FILATÉLICA O NUMISMÁTICA**

Se reglamentan las obligaciones de personas humanas y/o jurídicas, u otras estructuras con o sin personería jurídica dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades, inversión filatélica o numismática, para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

**DECRETO (Poder Ejecutivo) 278/2024**

**BO: 26/03/2024**

**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA. MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE CONGELAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES VINCULADOS A OPERACIONES SOSPECHOSAS**

Se modifican parcialmente las definiciones de congelamiento administrativo, de bienes y dinero con el fin de ajustarlas a estándares internacionales y se agrega la definición del concepto “sin demora” con la finalidad de clarificar que su sujeción debe ser inmediata.

**DECRETO (Poder Ejecutivo) 281/2024**

**BO: 27/03/2024**

## **IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. SE EXTIENDE EL PLAZO PARA REPATRIAR ACTIVOS FINANCIEROS**

El Poder Ejecutivo prorrogó hasta el 30 de abril el plazo para realizar la repatriación de activos financieros, prevista para el período fiscal 2023, a los fines de disminuir las alícuotas aplicables a los bienes del exterior del impuesto sobre los bienes personales.

**RESOLUCIÓN (Sec. Industria y Desarrollo Productivo) 29/2024**

**BO: 27/03/2024**

**REGÍMENES ESPECIALES. SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA: PRÓRROGA DE MEDIDAS TRANSITORIAS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024**

Se prorrogan hasta el 30 de junio de 2024 las restricciones respecto al aporte de los socios protectores, las autorizaciones de aumento del Fondo de Riesgo en moneda extranjera y las inversiones de dicho fondo.

**DISPOSICIÓN (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 4/2024**

**BO: 27/03/2024**

**CONVENIO MULTILATERAL. SIRCAR: EL PAGO DEL ANTICIPO DEL PERÍODO FEBRERO/2024 –2° QUINCENA Y MENSUAL– SE CONSIDERA PRESENTADA EN TÉRMINO HASTA EL 11 DE MARZO DE 2024**

Debido a inconvenientes técnicos en el sistema de pagos electrónicos del sistema “SIRCAR”, la Comisión Arbitral considera presentados en término hasta el día 11/3/2024 el pago correspondiente al anticipo de febrero/2024 (segunda quincena y mensual-terminación 0 al 4) del período fiscal 2024, efectuado a través del servicio “Pagacá” con vencimiento el día 8/3/2024.

**RESOLUCIÓN CONJUNTA (Buenos Aires (Ciudad)) 1/2024**

**BO (Buenos Aires (Ciudad)): 26/03/2024**

**BUENOS AIRES (CIUDAD). ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD TARIFARIA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024**

Se fija en \$407,32 el valor de la Unidad Tarifaria a los efectos de determinar los valores de ciertos derechos, rentas diversas, arrendamientos y demás conceptos -art. 83 Ley tarifaria-, para el segundo trimestre de 2024 que inicia el 1 de abril y concluye el 30 de junio de 2024.

**DISPOSICIÓN (Dir. Nac. Relaciones y Regulaciones del Trabajo) 40/2024**

**ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. CONSTRUCCIÓN. OBREROS, CCT 76/1975. OBRAS DE INGENIERÍA TELEFÓNICA, CCT 577/2010. ESCALA SALARIAL A PARTIR DE 1/2/2024**

Se acuerda un incremento salarial para el mes de febrero de 2024. Dicho monto podrá ser abonado hasta el 15 de marzo de 2024

**RESOLUCIÓN GENERAL (Insp. Gral. Justicia) 10/2024**

**BO: 27/03/2024**

**SOCIEDADES. NUEVO RÉGIMEN PARA SOCIEDADES EXTRANJERAS**

Se deja sin efecto la RG 8/2021 y se implementan nuevas normas que incluyen la simplificación en la actuación de vehículos de inversión, y la disminución de exigencias para el cumplimiento del Régimen Informativo Anual.